



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 15 de enero de 2021

VISTO: El oficio N° 002-2021-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS de fecha 15 de enero 2021, el Dr. Julio Cesar Huanca Marín, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive del curso taller denominado “**FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN WEB**” y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luiz Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, con oficio N°002-2021-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS de fecha 15 de enero 2021, el Dr. Julio Cesar Huanca Marín, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive del curso taller denominado “**FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN WEB**” dirigido a los estudiantes de la Escuela de Ingeniería de Sistemas a llevarse a cabo del 12 de enero al 05 de febrero del 2021 vía virtual.

Que, en atención al oficio N°002-2021-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS; el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del curso taller denominado “**FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN WEB**” desarrollado del 12 de enero al 05 de febrero del 2021, el taller es autofinanciado, al finalizar el taller deberá la escuela remitir un informe del taller desarrollado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 007-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Valmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO